

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA:

Institución	Universidad de Caldas
Institución acreditada	Sí Resolución N° 16514 de diciembre 14/2012
Nombre del programa	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, según acuerdo N° 16 del Consejo Académico sobre cambio en la denominación del programa, del 18 de agosto de 2015.
Objeto de Estudio del Programa	La enseñanza y el aprendizaje de la Educación física, la Recreación y los Deportes.
Título	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte
Ubicación	Manizales. Universidad de Caldas. Edificio Miguel Arango Soto. Carrera 25 N° 48-57
Extensión	Sí ___ No x
Metodología	Presencial
Área de conocimiento	Ciencias de la Educación
Núcleo básico de conocimiento	Educación Física, Recreación y Deporte
Duración estimada del programa	5 años
Jornada	Diurna
Dedicación	2 períodos académicos al año. 16 semanas por período académico. Lunes a viernes desde las 7 a.m.
Periodicidad de la admisión	Semestral
Teléfono	8681500- 8783060 ext. 31118 - 31117
Apartado aéreo:	275
E-mail	edufisica@ucaldas.edu.co
Fecha de inicio del programa	
Número de créditos académicos	167
Número de estudiantes en el primer periodo	60
El programa está adscrito a	Facultad de Ciencias para la Salud/Universidad de Caldas
Registro Calificado actual	Resolución 003850 de 7/03/2023 por 7 años
Resolución de Reacreditación de alta calidad	Resolución 004950 de 16/04/ 2024 por 8 años

2. OBJETO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA

La enseñanza y el aprendizaje de la Educación física, la Recreación y los Deportes.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Desde los orígenes de la escuela moderna¹, la actividad física ha tenido presencia institucional en el mundo con diferentes menciones. La gimnasia ha sido una de las más conocidas. Sin embargo, en apego a la constitución de prácticas que puedan significar aportes importantes a la actividad física de los sujetos, lo que antes genéricamente se llamaba gimnástica empieza a configurarse como una gran área en la cual diferentes medios pueden aportar. A ello contribuyen en la actualidad notables desarrollos en Ciencias del deporte, Ciencias del ocio, educación física, educación corporal, entre otras.

En las últimas décadas el área a la cual confluyen múltiples prácticas expresivas y de movimiento se le nomina como Educación Física, Recreación y Deportes, área que en nuestro país es reconocida como una de las fundamentales en el desarrollo de la escolaridad de los sujetos (Ley 115, general de educación, artículo 23).

Esta denominación del área convoca a tres objetos que tienen en el desarrollo del conocimiento actual amplio desarrollo: la educación física como disciplina que se orienta a la constitución de la corporeidad humana a través de diferentes medios y que considera como asuntos centrales la enseñanza y el aprendizaje de las actividades físicas, las habilidades motoras y expresivas a través de diferentes medios en el entendido que contribuyen a la promoción y constitución de sujetos y comunidades saludables; la recreación como disciplina que centra su interés en la experiencia humana que hace posible el goce, el disfrute con la mediación de diferentes recursos y en diferentes dimensiones (lúdica, solidaria, ambiental-ecológica, festiva y creativa) y el deporte como disciplina y conjunto de prácticas estandarizadas, reglamentadas, debidamente organizadas y que tienen en los resultados de la aplicación de los sujetos, una confirmación de éxito a cierto nivel que socialmente es reconocido y aporta a la configuración de relaciones diversas y a la constitución de valores de aprecio hacia la solidaridad, la libertad, la equidad y la paz.

Las disciplinas mencionadas aportan conocimiento y prácticas al área que hemos mencionado. Pero no son el área. El área la constituyen en nuestro país todos aquellos conocimientos, prácticas y experiencias del deporte, de la recreación y de la actividad física que cultural y socialmente han ido configurando un escenario valioso para la formación de las personas con la mediación de algunos aportes de las disciplinas mencionadas. Esto quiere decir que no son todos los deportes ni todas las actividades consideradas recreativas, ni todas las actividades físicas las que, como ejemplos, vinculamos al área de la educación física, la recreación y el deporte, y de ello se dará cuenta más adelante. Sin embargo, de aquellas que se seleccionan, hay

intereses de ellas que para un profesional se correlacionan: la formación, el aprendizaje, la enseñanza y el desarrollo de competencia personal de los sujetos.

La nominación Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes en la Universidad de Caldas deviene como consecuencia de una reciente solicitud de cambio de titulación de licenciados para el área de la educación física, la recreación y los deportes.

En atención a frecuentes solicitudes de profesores y estudiantes del programa para que se procediera al cambio de denominación del mismo, el 20 de julio del año 2014 se hizo consulta a la Vicerrectoría Académica para que diera información oficial sobre tal proceso. La respuesta de la Vicerrectoría del 21 de julio expuso como necesaria la elaboración de la justificación correspondiente y el tránsito de la misma por el Consejo Académico, luego de lo cual, de ser aprobado el cambio de denominación, se haría necesario comunicar tal cambio al Ministerio de Educación Nacional, cuestión que correspondería a la Rectoría. El cambio que se solicitó no exigía ninguna modificación a la malla curricular actual, razón por la cual no se hizo necesaria la elaboración de un Plan de transición.

En coherencia con lo expuesto, a continuación se exponen y desarrollan argumentos que se consideran de importancia para sustentar el cambio de denominación que en su momento fue solicitado y aprobado. Veamos.

En el año 1986, por delegación del nivel central de la Universidad de Caldas, una comisión de profesores inició y desarrolló en el eje cafetero y su área de influencia un estudio de factibilidad para la creación del programa Licenciatura en Educación Física y Recreación. Hecho el estudio y surtidos los trámites correspondientes de la época, se procedió a dar apertura al mismo con la primera cohorte en el primer semestre del año 1990.

A partir de cambios operados en la estructura orgánica de la Universidad en 1997, la unidad a la cual estaba adscrito el programa (la Escuela de Educación Física adscrita a la vez a la Facultad de Educación) desapareció y el programa fue vinculado a la nueva Facultad de Ciencias para la Salud. Con el cambio mencionado y atendiendo a nuevas normativas, en especial la Ley 115 de 1994, la ley 30 de 1992 y el decreto 272 de 1998, se desarrolló un estudio de necesidades de capacitación en el área de la educación física en el departamento de Caldas y su área de impacto y se renovó la necesidad de formación de licenciados para el área de la educación física, la recreación y los deportes.

Atendiendo la normativa mencionada y con el ánimo de obtener registro calificado del programa, se hicieron ajustes pertinentes al mismo y se optó por solicitar el registro mencionado del programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte. Tal denominación, además de orientarse a prestar atención a la niñez como segmento poblacional fundamental en las políticas oficiales vinculadas al desarrollo de una educación de calidad, aparecía en esos momentos como el que de manera más coherente

podría hacer posible la obtención del registro calificado en mención, cuestión que de hecho fue seguida por algunos programas universitarios de formación de licenciados en universidades del país (20). La mayoría de ellas (77), sin embargo, optaron por la titulación genérica e licenciados en educación física, recreación y deporte o similares.

Después de más de diez años de titulación de licenciados en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, se solicitó cambio de denominación de programa, de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte a Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El programa tal como fue nominado estaría orientado a formar licenciados para la educación básica (entre primero y noveno), con la necesaria formación en competencias para ofrecer todas las áreas del conocimiento en la escuela entre primero y quinto, y entre tales áreas, con mayor nivel de experticia, en educación física, recreación y deportes, tal como lo expone la ley 115 de 1994. Entre sexto y noveno la oferta del profesional sería sólo en el área obligatoria. Desde un principio (1997), la propuesta curricular siempre estuvo orientada a la educación física, la recreación y los deportes, y nunca atendió las demás áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica primaria. En tal sentido, el programa es de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte así se mencione en su denominación la educación básica. Adicionalmente, siendo la propuesta orientada a la educación básica en su nominación, los contenidos de la malla curricular, tal como están diseñados, son tan genéricos que más bien se orientan a formar licenciados para los niveles de educación básica, media y media técnica, es decir, para cubrir varios niveles del sistema educativo y no sólo uno, tal como lo desarrollan la mayoría de programas de educación física para la educación básica del país.

El cambio de denominación que se solicitó es coherente con el espíritu de la ley 30 que en su artículo 25, párrafo 1º, señala explícitamente que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de “Licenciado en...”. De hecho, titular licenciado en educación física, recreación y deporte, además de ser coherente con lo mencionado por ley, estaría en correspondencia con los contextos reales de desempeño de los profesionales del área que en la actualidad son todos los niveles educativos y modalidades educativas que señala la ley 115 de educación.

- ✓ Tanto los profesionales del sector consultados (profesores de educación física, recreación y deporte en ejercicio en diferentes niveles de la educación, profesores de la Universidad de Caldas que ofertan cursos en la licenciatura, egresados que trabajan en otros sectores y estudiantes actuales), en los últimos cinco años habían venido recomendando cambio de denominación del programa que se ofertaba en tanto el título en educación básica limitaba las posibilidades a nivel profesional a la hora de concursar en el sector público o privado para algún cargo, además que, el título de licenciado en educación física, recreación y deportes tiene mayor nivel de aceptación social en tanto tradicionalmente éste caracteriza a profesores para educación física, recreación y deporte para los ámbitos de la

educación, los deportes asociado y recreativo, la recreación en sus diferentes dimensiones, la actividad física para la salud y múltiples escenarios de desempeño.

Por considerar que el área general y obligatoria que menciona la ley para diferentes niveles educativos es educación física, recreación y deporte el cambio de denominación que se solicita estaría en consonancia con el área y permitiría un ámbito de desempeño más amplio que incluiría el preescolar, la educación media técnica y escenarios de actuación extracurricular así como participación en el desarrollo del deporte recreativo y en la promoción de diferentes dimensiones del ocio o la recreación orientados al sano disfrute del tiempo libre de los educandos.

- ✓ Al momento de tramitar registro calificado del programa de educación física se solicitó en el nivel de educación básica en el entendido que tal registro se podría obtener con mayor facilidad, en tanto se estaba amparado en la norma. Sin embargo, vista a nivel nacional la aprobación de muchos programas de formación de licenciados en educación física, sin hacer mención al nivel educativo, se apreció que no era necesario en la denominación hacer explícito el nivel al cual iría dirigido el programa. La mayoría de programas tiene denominación genérica (77) lo cual hace posible también apreciar un espectro mayor de posibilidades para el desempeño de los profesionales.

El cambio de denominación del programa obedeció a la reforma curricular de la Universidad de Caldas del año 2002, en la que a la denominación de Licenciatura en Educación Básica se le adicionó un énfasis basado en la formación disciplinar, es decir, en educación física, recreación y deportes, lo cual no derivó en el cambio del currículo para fortalecer la formación de un licenciado en educación básica para los grados primero a quinto específicamente. La denominación mencionada fue recomendada por los pares evaluadores al revisar la propuesta original de denominación solicitada como "Licenciatura en educación física para la educación básica". De hecho, la propuesta curricular atiende en relación con el área obligatoria contenidos específicos relacionados con la promoción de los deportes, de la recreación y de la actividad física para educandos del nivel de educación básica, pero no sólo para ellos. Siendo así, no acogió desde el comienzo contenidos específicos de las demás áreas obligatorias de la educación básica primaria cuestión que, conocida por los pares evaluadores, no fue objeto de cuestionamiento en tanto la propuesta desde el área podría desarrollarse en la educación básica primaria y en la educación básica secundaria hasta noveno grado.

- ✓ Se sustentaba, para argumentar el cambio de denominación, que la formación de los licenciados en educación física, recreación y deporte obedece a políticas internacionales y nacionales de orden superior que se hacen formales e institucionales en las disposiciones normativas nacionales como la ley 115 de 1994, la cual se reglamenta en las disposiciones de resoluciones de MEN como la resolución 5443 de 2010 y 6966 del mismo año. En concordancia con esta última, el programa garantiza el desarrollo de

las competencias de los estudiantes para cumplir con las disposiciones de la ley 115 en tanto objetivos planteados en los artículos 20, 22 y 30; así como la especificación del área correspondiente mencionada en el artículo 23 de la misma ley en el que aparece en el numeral 5 como área obligatoria y fundamental “Educación física, recreación y deportes”, como más adelante se expone. Esta cuestión tiene también desarrollo en la ley 934 de 2004 por la cual se oficializa la política de desarrollo nacional de la educación física. En esta ley “todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la educación física, recreación y deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa” (artículo 2º, ley 934).

La ley 181 de enero 18 de 1995 o Ley del Deporte señala como uno de los objetivos rectores “integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos los niveles” (artículo 3º, numeral 1). Tal apertura, mencionada en la ley, sería importante vincularla también a la titulación de los profesionales de la Universidad de Caldas en tanto abre posibilidades en el relacionamiento de la Universidad con el sector productivo no limitando la actuación de los licenciados solamente a la educación básica en sus primeros grados sino expandiéndola a otros múltiples escenarios en donde las competencias de alto nivel de nuestros profesionales podrán colocarse en función.

Igualmente, la formación en el área está vinculada al Sistema Nacional del Deporte bosquejado por la ley 181 de 1995. En el Sistema, un conjunto de organismos del orden local, regional y nacional deben sumar esfuerzos para garantizar acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, por ser derechos sociales y “...elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona” (artículo 4º). Lo que implica para los profesionales del área general una vinculación posible y con menos contratiempos al Sistema Nacional del Deporte con la titulación de Licenciados en educación física, recreación y deporte.

La misma ley 181, al definir el deporte en general como “...la específica conducta humana caracterizada por una conducta lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales” (artículo 15), plantea con claridad uno de los campos en los cuales puede involucrarse el licenciado en educación física, recreación y deporte a los siguientes niveles: de deporte formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado o profesional.

- ✓ Definir al licenciado de la Universidad de Caldas como licenciado en Educación Básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, implica, como mínimo, preparación para las didácticas específicas en las nueve áreas obligatorias, tal como lo hacen las Escuelas Normales

Superiores que preparan al personal en formación inicial del profesorado para la escuela primaria hasta quinto grado. Este no es el caso de la licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes de la Universidad de Caldas. Su dedicación a la educación básica ha sido siempre desde el área específica y no ha tenido intención de formar a sus licenciados como expertos en las demás áreas del currículo, a pesar de que en el departamento de Caldas, algunos de nuestros egresados se han visto en la necesidad de vincularse en el sector oficial a la básica primaria en el sector rural en la modalidad de escuela nueva o en postprimaria rural o urbana, enseñando contenidos de todas las áreas obligatorias. Si bien esto es así, es la excepción más que la regla.

- ✓ Para justificar en aquella época el cambio de denominación se exponía que son múltiples las normas y declaraciones que a nivel nacional e internacional señalan los variados beneficios de la educación física, la recreación y los deportes al ser practicados por la población y además las solicitudes para que sea vinculada a las propuestas curriculares de las instituciones educativas en sus diferentes niveles y tenidas en cuenta, al tiempo, a nivel extracurricular y comunitario.

La ley 115 (Ley general de educación de 1994) señala como uno de los fines de la educación “La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre”, y vincula al área como obligatoria en los niveles educativos de preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica. La ley 30 de educación superior incluye en las solicitudes a las universidades la necesidad de incluir en su sistema de Bienestar el desarrollo de programas orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo para lo cual deben garantizarse recursos para campos y escenarios deportivos además del desarrollo de actividades de extensión.

La Asociación Americana del Corazón y la salud en su declaración sobre la posición política de la educación física en las escuelas señala el alto nivel de aceptación del área en las escuelas americanas por parte de los adultos y su creencia en que tal área debería ser obligatoria. En la misma declaración se ponen en evidencia los efectos benéficos que la práctica de la educación física trae sobre los educandos cuando se practica de manera regular y adecuadamente dosificada. Igualmente, la Asociación, a partir de un estudio desarrollado en California señala correlación positiva de la práctica regular de la educación física, que se manifiesta en un buen estado físico, con el desempeño en otras áreas académicas como matemática y lectura. Las conclusiones de la asociación en la declaración a la que se hace referencia recomiendan mínimos de educación física en la educación primaria y secundaria de los cuales por lo menos el 50% deberían ser de actividad física vigorosa. Para atender este sector, el educativo, por lo menos en educación básica y secundaria necesitaríamos formación de licenciados en educación física, recreación y deporte.

La Federación Internacional de la Educación Física (FIEP) en su manifiesto mundial de 2010 reconoce a la educación física como derecho para la salud, para el ocio, a través del desarrollo de estilos de vida activos de las personas. La FIEP deja ver a la educación física como parte del proceso educativo de todas las personas en las instituciones educativas o por fuera de ellas destacando en todas las dimensiones del ser humano los aportes del área. Hace énfasis también en la necesidad de revisar la formación de profesionales para atender los muy amplios desafíos y contextos en los que puede enmarcarse la actuación de los profesionales y en la importancia del perfeccionamiento permanente de los profesores de educación física. En la carta no se establece diferencia en la profesionalización de los profesores de educación física por niveles educativos. El profesional al que remiten ha de estar preparado para desempeñar su función, según requerimientos en los ambientes escolares institucionalizados como en contextos en los cuales sea posible apreciar prácticas extracurriculares y comunitarias.

El Consejo Internacional de Ciencia del Deporte y Educación Física (CICDEF), con el respaldo de la UNESCO en el año 2011, hizo pública una declaración en la cual se hacían explícitos compromisos para enfrentar el progresivo declive de la práctica de la educación física y los deportes que estaba trayendo consecuencias importantes sobre la calidad de vida de las personas. Ante tal situación, la Asociación declara respaldo a políticas públicas que hagan posible mejorar la calidad de la educación física en las instituciones escolares y por tal vía pueda contrarrestarse la proliferación de estilos de vida sedentarios. La declaración de CICDEF hace explícitos los beneficios probados de la educación física y los deportes en la salud de las personas en sus diferentes dimensiones y en la necesidad de invertir en la preparación de profesionales que lo hagan posible. Para tal evento, los profesionales deberán prepararse para actuar en diferentes escenarios: el educativo institucional en todos sus niveles y otros como el del entrenamiento, el de la promoción deportiva, el del deporte recreativo y el de la recreación en sus diferentes dimensiones (lúdica, creativa, ecológico ambiental, festiva y dimensión solidaria).

La UNESCO al dar parte de los resultados de la V Conferencia internacional de ministros y altos funcionarios encargados de la educación física y el deporte (Berlín, mayo de 2013) insiste, como uno de sus asuntos centrales, en la necesidad de garantizar el acceso al deporte y a la educación física como derecho fundamental para todos. En este asunto declara el potencial del deporte y de la educación física para garantizar la inclusión social, una de las razones fundamentales para solicitar su vinculación obligatoria en todos los procesos educativos para lo cual se hace además necesario fortalecer los programas de formación de profesores para el área y mejorar los suministros e infraestructura para la misma. En la declaración queda constancia de que “la educación física en la escuela y en todas las demás instituciones educativas es el medio más efectivo para dotar a todos los niños y jóvenes de competencias, aptitudes, actitudes, valores, conocimientos y comprensión para su participación en la sociedad a lo largo de la vida.” Además se señala como esencial favorecer el papel de las prácticas deportivas extracurriculares inclusivas como potentes herramientas para potenciar el desarrollo y la educación de niños y jóvenes.

Como podía apreciarse al momento de justificar el cambio de denominación del programa las declaraciones no hacen especial énfasis en la preparación inicial de formadores expertos en un nivel educativo particular. Las declaraciones así como la legislación abogan por el área en general. Las especificidades pueden ser objeto de formación en el nivel de posgrado.

- ✓ La educación física, recreación y deporte no se circunscribe únicamente al escenario de la Educación Formal definida en la ley general en el artículo 11. Si bien es en la educación básica donde se fundamenta la práctica de las actividades físicas en relación con la salud, para toda la vida, cuestión que respalda la Estrategia del Ministerio de Educación Nacional de atención Integral a la primera infancia (de 0 a 5 años, 11 meses y 30 días), denominada de Cero a Siempre, tiene además en otros escenarios importante aplicación. En la educación en todos los niveles desde la básica primaria hasta la educación superior universitaria, en el ámbito extracurricular en los que se hace necesaria la presencia de licenciados para los programas de “Inter colegiados”, “Supérate” y en la preparación de los estudiantes en cuestiones asociadas a su desarrollo cultural y de las instituciones educativas. No se olvidaba, además, el importante papel que en la orientación de la actividad física en diferentes empresas de salud y en gimnasios de todo el territorio nacional venían cumpliendo los profesionales de la educación física y su papel en la promoción y desarrollo de propuestas recreativas orientadas en todos los ámbitos sociales a la educación para el tiempo libre y al desarrollo de prácticas positivas en el mismo.

Por lo mencionado, un cambio en la denominación del programa de Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte por Licenciatura en educación física, recreación y deportes se hacía necesario en tanto colocaba en línea de continuidad las características de la oferta con las solicitudes de cambio de denominación hechas por profesores, estudiantes y egresados; adicionalmente se consideraba conveniente ya que le abría posibilidades a los futuros profesionales para acceder a más amplias oportunidades en el campo laboral, además que progresivamente haría posible homogenizar la denominación del área a nivel nacional. La solicitud fue considerada pertinente entre otras cosas, en tanto los contenidos curriculares estaban en consonancia con la titulación que se solicitaba, razón por la cual, incluso, no se hizo necesario un plan de transición.

Por último, es importante abonar que el cambio de titulación ha permitido considerar que los diferentes niveles de la educación son oportunidades abiertas para pensar en la formación posgraduada de nuestros profesionales.

4. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA

El Plan General de Estudios del programa profesional de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, en atención a la política curricular de la Universidad de Caldas, Acuerdo 029 del Consejo Académico de septiembre de 2008, se organiza en una estructura curricular de componentes de formación general, de fundamentación en ciencias, arte o filosofía; de formación específica (profesional en nuestro caso), y de profundización.

La formación general la conforman actividades académicas que promueven competencias básicas, con al menos 10 créditos. En este componente deben estar vinculadas actividades académicas opcionales.

La formación en ciencias, arte o filosofía la constituyen actividades académicas “...orientadas a que el estudiante sea competente en el manejo adecuado del lenguaje, los métodos, las técnicas y los adelantos o conocimientos de las disciplinas que fundamentan su futuro quehacer profesional...este componente podrá tener actividades electivas”

La Formación específica se configura a partir de actividades académica que abren a la formación de competencias específicas en el área de la educación física, la recreación y los deportes y asociadas a cada uno de sus campos.

El componente de profundización, en nuestra estructura curricular, lo constituyen actividades académicas electivas aprobadas por el Consejo de nuestra Facultad de Ciencias para la Salud a partir de recomendación del Comité de Currículo luego de estudio de ofertas que se construyan para tal efecto en departamentos académicos que atiendan específicamente asuntos relacionados con el objeto de la formación de nuestros profesionales. En este componente es posible recomendar, para reconocer, actividades académicas de postgrados que ofrezca la universidad. Atendiendo los anteriores lineamientos, nuestro plan de estudios, con 167 créditos y 74 actividades académicas, se estructura así:

PLAN DE ESTUDIO 539			
Nivel de formación	Área temática o núcleo	Actividad académica	Crédito
Componente de Formación General (10 créditos) 5.9%	Opcionales	Bioética Para la Educación Física, la Recreación y el Deporte	1
		Búsqueda Bibliográfica en la Web	1
		Constitución Política de Colombia	2
		Opcionales	8
Componente de Formación en Ciencias (41 créditos) 24.5%	Biomedicina Aplicada a la E.F.R.D Créditos:24	Acción Física y Desarrollo Humano	2
		Alimentación, Nutrición y Actividad Física	2
		Biología	2
		Biomecánica	2
		Bioquímica del Ejercicio	2
		Crecimiento y Desarrollo	2
		Deporte y Ejercicio Físico Para la Salud	2

Componente de Formación Profesional (101 créditos) 60.4%		Medicina Deportiva	2
		Morfofisiología	2
		Motricidad	2
		Primeros Auxilios	2
		Psicología Evolutiva	2
	Educación Créditos:17	Contexto Socioeducativo	3
		Didáctica Disciplinar I	2
		Didáctica Disciplinar II	2
		Historia y Epistemología de la Pedagogía	2
		Teoría de la Educación	2
		Teoría del Aprendizaje	2
		Teoría del Currículo	2
		Teoría Didáctica	2
	Investigación Créditos:11	Estadística	2
		Historia y Epistemología de la Educación Física, la Recreación y El Deporte	2
		Investigación I	3
		Investigación II	2
Investigación III		2	
Prácticas Institucionales Créditos:34	Núcleo Seminario Permanente de Práctica Educativa II	3	
	Núcleo Seminario Permanente de Práctica Educativa I	3	
	Práctica Profesional Docente I	10	
	Práctica Profesional Docente II	10	
	Seminario Permanente de Práctica Educativa II	2	
	Seminario Permanente de Práctica Educativa III	2	
	Seminario Permanente de Práctica Educativa IV	2	
	Seminario Permanente de Práctica I	2	
	Disciplinas Créditos:56	Actividad Física Adaptada	2
Actividades Acuáticas II		2	

Actividades Acuáticas I	2
Actividades de Montaña	2
Aptitud Física en Gimnasios y Capf	2
Atletismo de Campo	2
Atletismo de Pista	2
Baloncesto	2
Capacidades Condicionales	2
Capacidades Coordinativas	2
Deportes de Combate	2
Educación Física Para Personas Con Necesidades Educativas Especiales	2
Folclor	2
Fundamentos del Juego y la Recreación III	2
Fundamentos del Juego y la Recreación I	2
Fundamentos Juego y Recreación II	2
Fútbol	2
Gimnasia Artística de Suelo	2
Gimnasia de Base	2
Habilidades Rítmicas y Expresión Corporal	2
Organización y Administración Deportiva II	2
Organización y Administración Deportiva I	2
Proceso de Formación del Deportista	2
Tenis de Campo	2
Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo	2
Traumatología del Deporte	2

Componente de Profundización (15 créditos) 8.9%	Profundización	Triatlón	2
		Voleibol	2
		Actividad Física Para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	5
		Técnica y táctica del voleibol	2
		Control Biomédico del Ejercicio Físico y Deporte	5
		Evaluación del aprendizaje	3
		Currículo en Educación Física	3
Deportes de resistencia	5		
Créditos Totales a cumplir			167
		71Materias	

PLAN DE ESTUDIOS 634				
Componente de formación	Área temática	Nombre de la actividad académica	Código de la actividad académica	Créditos Ofertados
Formación General	General (8 créditos)	Opcionales		8
		Constitución Política	801G6K	2
	Total créditos componente General			
Fundamentación en Ciencias	Biomedicina Aplicada a la EFRD (22 créditos)	Psicología de la Actividad Física y el Deporte	330G6J	2
		Traumatología en la Actividad Física y el Deporte	262G9I	2
		Biología	81G9H	2
		Crecimiento y Desarrollo	79G9G	2
		Morfofisiología	82G9H	2
		Biomecánica	40G9I	2
		Primeros Auxilios	2G9K	2
Alimentación, Nutrición y Actividad Física	76G9E	2		

		Medicina Deportiva	43G9I	4		
		Motricidad	44G9I	2		
	Educación (34 Créditos)		Roles y desempeño del maestro	552G5K	3	
			Educación y Pedagogía: historia, teorías y procesos I	546G5K	3	
			Educación y Pedagogía: historia, teorías y procesos II	547G5K	3	
			Conocimiento pedagógico y didáctico del contenido	551G5K	3	
			Culturas y aprendizajes	549G5K	3	
			Teoría y práctica curricular	548G5K	3	
			Seminario de práctica pedagógica e investigativa	579G5K	4	
			Didáctica A (Didáctica de la Recreación)	577G5K	3	
			Didáctica B (Didáctica del Deporte)	578G5K	3	
			Didáctica C (Didáctica de la Educación Física)	576G5K	3	
			Evaluación de Los Procesos Educativos y del Aprendizaje	550G5K	3	
		Prácticas Institucionales (16 Créditos)		Práctica Docente I	553G5K	8
				Práctica Docente II	554G5K	8
	Total créditos componente en ciencias				72	
	Formación Profesional	Disciplinar (72 créditos)	Actividad Física para la Salud	246G9I	2	
			Fundamentos del Ocio y la Recreación	256G9I	2	
			Ocio y Recreación Escolar	264G9I	2	
			Ocio y Recreación Comunitaria y Empresarial	259G9I	2	
Epistemología de la Educación Física, la recreación, el deporte y la actividad física			255G9I	2		
Actividades Físicas en la naturaleza			247G9I	2		
Educación Física Para Personas Con Discapacidad			251G9I	2		
Capacidades coordinativas			78G9I	2		
Fútbol			138G9I	2		
Habilidades Rítmicas y Expresión Corporal			134G9I	2		
Baloncesto			136G9I	2		
Folclor			135G9I	2		
Voleibol			137G9I	2		
Actividades Acuáticas I			95G9I	2		
Actividades Acuáticas II			96G9I	2		
Triatlón			97G9I	2		
Actividad Física Adaptada			188G9I	2		
Procesos de Formación del Deportista			187H9I	2		
Práctica Básica en Recreación			258G9I	2		
Práctica Básica en Deportes			265G9I	2		
Práctica Básica en Actividad Física			261G9I	2		
Gimnasia			254G9I	3		

		Atletismo	248G9I	3
		Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo	268G9I	4
		Deportes Alternativos I	249G9I	2
		Deportes Alternativos II	250G9I	2
		Gestión y Administración Deportiva	253G9I	3
		Fitness	252G9I	3
		Fundamentos de Investigación	266G9I	2
		Investigación Cuantitativa	263G9I	3
		Investigación Cualitativa	260G9I	3
		Total créditos componente Profesional		
Profundización	Profundización (15 Créditos)	Actividad Física para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	185G9I	5
		Control Biomédico del Ejercicio Físico y Deporte	37G9I	5
		Currículo en Educación Física	441G5K	3
		Entrenamiento en Deportes de Resistencia	182G9I	5
		Actividad Física Adaptada para personas con discapacidad	45G9I	5
		Planificación del Entrenamiento Deportivo	184G9I	5
		Acondicionamiento físico y fitness.	46G9I	5
		Técnica y Táctica del Voleibol	212G9I	2
		Total créditos componente de Profundización		
Total Créditos del Programa				167

PROPÓSITOS QUE ORIENTAN LA FORMACIÓN

El programa busca la formación del licenciado en educación física, recreación y deporte con conocimientos generales y disciplinares y con habilidades específicas y transversales a los campos que comprende, para satisfacer las exigencias de las instituciones y organizaciones educativas, deportivas y de ocio en cada contexto particular en los cuales pueda desempeñarse. Lo dicho implica atender la formación en los campos del deporte, la educación física y la recreación, así como la preparación para comprender el acto educativo arropados en la teoría pedagógica y los acontecimientos del trabajo de aula y de campo, iluminados por la formación didáctica y por la seria comprensión de la necesidad de promoción de una vida sana de los sujetos que más adelante serán objeto de atención. Orientados por lo expuesto, los propósitos básicos del programa se orientan a:

- ✓ Facultar al estudiante en formación para la proyección de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco de las prácticas institucionales, a través de la identificación de diversas problemáticas del contexto y su intervención mediante proyectos de investigación y extensión aplicados al área de la educación física, recreación y deportes y la actividad física para la salud.

- ✓ Formar licenciados en el área de la educación física, recreación y deportes con competencias para el desempeño en procesos de formación, enseñanza y evaluación en los diferentes niveles de la educación formal, en procesos de educación para el trabajo y el desarrollo humano y en los campos de la educación física, en el de la recreación y en los deportes.
- ✓ Atender a las necesidades de la ciudad, la región y del país en la formación de licenciados en educación física, recreación y deportes con capacidad para dar respuestas a las problemáticas asociadas a las relaciones actividad física-salud recreación-tiempo libre-ocio-desarrollo humano, y deporte-formación, así como a la atención a la formación integral de los sujetos con la mediación de diferentes contenidos del área de formación.

OBJETIVOS DE FORMACIÓN

Desarrollar procesos académicos y administrativos orientados a la mejor formación de profesionales de la educación física, la recreación y los deportes de la Universidad de Caldas.

Objetivos específicos del programa

- ✓ Proponer estrategias diversas para la constitución de prácticas de actividad física, corporales y expresivas que contribuyan a la salud de la comunidad universitaria y en particular de nuestros estudiantes.
- ✓ Fomentar el relacionamiento de la Universidad con el contexto a partir de la organización de diferentes eventos de capacitación y de prácticas en diferentes instituciones y en la comunidad.
- ✓ Estimular y coordinar el perfeccionamiento permanente de docentes y de estudiantes del programa.
- ✓ Coordinar diferentes recursos y con diversas instancias de la Universidad para la atención permanente a la actualización del currículo y de las diversas actividades académicas.
- ✓ Colaborar con el desarrollo de diferentes propuestas que atiendan necesidades de formación y práctica de la actividad física, la recreación y los deportes en la ciudad y la región del Eje Cafetero.
- ✓ Establecer relaciones de cooperación con diferentes instituciones, redes académicas y grupos de investigación en el área de la educación física, la recreación y los deportes.
- ✓ Fomentar la participación de los estudiantes y profesores en el desarrollo curricular de la licenciatura.

Resultados de Aprendizaje

RA 1. Comprende el aporte teórico-metodológico de los fundamentos pedagógicos, curriculares, didácticos y evaluativos para el desarrollo de procesos contextualizados de enseñanza y aprendizaje de la Educación Física, Recreación, Deporte y la Actividad Física para la Salud.

- **RA 2.** Construye (re-construye) nuevos saberes en relación con el ser educador en la Educación Física, la Recreación, el Deporte, y la Actividad Física para la Salud, desde el desarrollo de acciones caracterizadas por la reflexión crítica y el establecimiento de acuerdos teniendo en cuenta la interacción y el trabajo en equipo para su cualificación como sujeto individual y social.

- **RA 3.** Reconoce la normativa que regula el funcionamiento de organizaciones deportivas y recreativas de actividad física y discapacidad para favorecer su implementación en contextos a nivel nacional e internacional.

- **RA 4.** Desarrolla programas, proyectos y actividades relacionadas con procesos de investigación y extensión que contribuyen a solucionar problemas en el área de la Educación Física, la Recreación, el Deporte y la Actividad Física para la Salud.

- **RA 5.** Promueve procesos formativos en diferentes contextos escolarizados y no escolarizados de acuerdo con las habilidades y capacidades en pro del desarrollo integral, desde aspectos físicos, psíquicos y socio culturales.

- **RA 6.** Participa de comunidades interdisciplinarias para gestionar, de manera crítica y reflexiva, la solución de problemas educativos y que conlleven a procesos formativos de calidad, innovadores y de impacto en los diferentes niveles y escenarios educativos.

- **RA 7.** Identifica problemas emergentes en el área de la Educación física, la Recreación y la Actividad Física para favorecer la calidad de vida y la salud en diferentes grupos poblacionales.

Fundamentación teórica, práctica y metodológica del programa

Hemos referido ya que según la ley 115 de 2004 o Ley General de Educación en su artículo 23, se expone entre las nueve áreas obligatorias y fundamentales a “Educación Física, Recreación y Deportes”. Esta denominación es pretexto para encarar inicialmente algunas consideraciones en torno a nuestro programa de Licenciatura.

Desde una perspectiva académica, la Universidad de Barcelona al describir y enunciar el Catálogo de áreas de Conocimiento nos ayuda a comprender en parte este asunto. Describe en tal catálogo al área de conocimiento como “aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de investigadores nacionales o internacionales”. En tal perspectiva, aludimos a

la noción de área en tanto tres campos del saber (la educación física, la recreación y el deporte) con una tradición histórica en parte común, con comunidades de investigadores distribuidos por el mundo y con importante expresión en el país, coinciden en aportar a la constitución de un justificado interés: la formación de los sujetos, es decir, la atención a la manera como han de aprender las prácticas asociadas a la educación física, la recreación y los deportes, las maneras como estas cuestiones se constituyen y enseñan, así como las posibilidades que se tienen, con la mediación de los diferentes contenidos, de impactar en el desarrollo de las personas, en sus dinámicas de salud, en sus capacidades expresivo- corporales, en sus capacidades para vivir con intensidad experiencias de ocio.

Los campos los comprendemos como los escenarios en los cuales diferentes disciplinas aportan a la constitución de conocimiento. En tal sentido, el área está compuesta por el campo de la educación física que como disciplina se enriquece del desarrollo de la ciencia en otros ámbitos como el entrenamiento, la fisiología, la motricidad, la psicomotricidad, la expresión corporal, la biomecánica, las ciencias pedagógicas, la filosofía de la educación, la psicología, entre otras. El campo de la recreación al cual aportan el conocimiento turístico, ecológico y medioambiental, la antropología, las disciplinas que se conectan con las diferentes actividades artísticas y expresivas, la lúdica, y el conocimiento que sobre la creatividad y las TICs robustecen en la actualidad las llamadas ciencias del ocio. Y el campo de los deportes en el cual diferentes disciplinas científicas aportan así como el notable desarrollo que el conocimiento en didáctica de los deportes, la técnica y la táctica deportivas tienen en el momento.

Los campos mencionados tienen sus objetos particulares. En la educación física escolar, la corporeidad que compromete en las actividades físicas y expresivas al sujeto como totalidad; en la recreación a las experiencias de ocio como experiencias valiosas y potenciadoras del desarrollo y, los deportes como prácticas sistemáticas y regladas en la mayoría de sus variantes que tienen a la base una alta implicación físico motriz de los sujetos.

Si bien estas pueden ser descripciones genéricas de los campos que constituyen el área, estos campos se interpenetran al momento de considerarlos como base de la formación de futuros profesores y lo hacen alrededor del objeto que nominamos como “enseñanza y aprendizaje de la educación física, la recreación y los deportes”.

Por lo dicho, anunciábamos en los elementos justificatorios que:

Esta denominación del área convoca a tres objetos que tienen en el desarrollo del conocimiento actual amplio desarrollo: la educación física como disciplina que se orienta a la constitución de la corporeidad humana a través de diferentes medios y que considera como asuntos centrales la enseñanza y el aprendizaje de las actividades físicas y habilidades motoras y expresivas a través de diferentes medios en el entendido que contribuyen a la promoción y constitución de sujetos y comunidades saludables; la recreación como disciplina que centra su interés en la experiencia humana que hace posible el

goce, el disfrute con la mediación de diferentes recursos y en diferentes dimensiones (lúdica, solidaria, ambiental-ecológica, festiva y creativa) y el deporte como disciplina y conjunto de prácticas estandarizadas, reglamentadas, debidamente organizadas y que tienen en los resultados de la aplicación de los sujetos, una confirmación de éxito a cierto nivel que socialmente es reconocido y aporta a la configuración de relaciones diversas y a la constitución de valores de aprecio hacia la solidaridad, la libertad, la equidad y la paz.

Considerar así el área en que se forman nuestros estudiantes define un escenario en el que el diálogo interdisciplinar se hace evidente. Cada campo se nutre de múltiples disciplinas, Diferentes maestros de diversa formación aportan al campo desde sus conocimientos y al tiempo, la comunicación entre los campos y, por tanto, entre un número mayor de disciplinas se posibilita, de tal manera que, en la formación, los estudiantes, futuros profesionales, tienen la posibilidad de acceder a conocimiento diverso pero íntimamente conectado alrededor de ese interés que alrededor de un objeto se ha venido constituyendo: el de la enseñanza y aprendizaje de la educación física, la recreación y el deporte.

El objeto referido tiene naturaleza especial. Algunas consideraciones asociadas a sus diferentes campos son predecibles, entrenables en una cierta dirección y algunas de sus variables puede estar relativamente controladas. El dato objetivo puede en parte iluminar la actuación de nuestros profesionales. Sin embargo, hay cuestiones asociadas a las capacidades expresivas de los sujetos que no obedecen a las reglas del orden, del control de la dirección del gesto o a la experimentación. La sensibilidad y la expresividad de los niños y jóvenes y de los deportistas atienden a la subjetividad de los humanos. Es más, en cada acto humano, llámese de ocio, expresivo, deportivo o físico, se expresa el hombre como totalidad. Objetividad y subjetividad comprometida, o como diría Verdú, "subjetividad"¹ cuando hace referencia a "la dialéctica que mantiene la personalidad del sujeto y la objetualidad del objeto", la misma que consideramos hace presencia en la formación y en las diversas consideraciones que puedan hacer los maestros en sus diferentes cátedras. Estamos formando humanos, niños y jóvenes que, no solamente rinden sino que crean, se manifiestan, tienen sentimientos y emociones, argumentan.

Por la naturaleza de ese objeto se hace posible en el programa, entonces, encontrar aprecio por diferentes formas de indagar. La investigación de nuestro objeto acude a la objetividad y a la subjetividad, a lo cualitativo y a lo cuantitativo. O a la pesquisa que se considera mixta en el ámbito de las ciencias sociales, humanas y en el de las ciencias de la salud.

En este momento, una breve digresión se hace necesaria. En la tradición, cuando se habla de la profesión, se hace referencia prioritariamente a la educación física en el entendido que en ella se subsumen como contenidos la recreación y los deportes. De hecho, cuando en la modernidad tardía se habla

¹ Véase: Verdú, V. (2007). *Yo y tú, objetos de lujo. El personismo: la primera revolución cultural del siglo XXI*. Barcelona: Editorial DeBolsillo. p. 103

de corrientes de la educación física se consideran vinculadas a ellas a la recreación y el deporte para caracterizar a la educación físico-deportiva, a la educación psicomotriz, a la psicocinética, a la expresión corporal, a la sociomotricidad,² entre otras. La motricidad humana y la relación físico-educativa, según López, A. (2003)³ en la tradición se habían constituido como objetos de estudio y en relación con ellos aparecían tres modelos pedagógicos: el modelo científico médico, el modelo psicoeducativo y el modelo sociocultural. Pero estos son modelos para promover la educación física en la escuela y no tanto para considerar la formación de los educadores en la universidad.

De lo dicho, entonces, aparecen insinuados aspectos que para nosotros es sustancial y tienen que ver por lo menos con:

- ✓ El reconocimiento de tres campos de conocimiento, cada uno con su objeto especial que contribuyen a la constitución de un área. No reconocemos por el momento una idea en la cual la recreación, las prácticas de ocio y las ciencias del deporte puedan ser subsumidas sin reflexión y respeto por sus objetos por una disciplina que se considera mayor. El deporte, la educación física y la recreación son campos, cada uno con un nivel de configuración como disciplina en las ciencias que muchos de sus aportes pueden ser considerados como de importancia similar en cuanto a su aporte.
- ✓ La solidaridad de estos campos puede llegar a ser tal que es posible en algunos momentos considerar en la formación profesional la difusión de los deportes, de la recreación y las prácticas de ocio como medios de la educación física; así como, en recreación, la dimensión lúdica puede considerarse medios de los deportes, al ejercicio físico y a actividades tradicionalmente asociadas a la educación física, como parte de sus contenidos.
- ✓ La idea que se asume de corporeidad⁴ en la descripción de la educación física nos permite provisionalmente, cobijar cuestiones que en ocasiones

² Véase, de corrientes en educación física: Vázquez, B. (1989). *La educación Física en la educación básica*. Madrid: Editorial Gymnos. / Gallo, L. (2009). *Los discursos en la educación física contemporánea*. Armenia: Kinesis. / López, A. (2003). "¿Es la educación física, ciencia?" *Revista digital Efdportes*. Año 9, N° 62. En: www.efdeportes.com. (acceso: 13/08/2015).

³ Véase: López, A. (2003). "¿Es la educación física, ciencia?". *Revista digital Efdportes*. Año 9, N° 62. En: www.efdeportes.com. (Acceso: 13/08/2015).

⁴ Sobre discusiones en torno a la motricidad, la educación física, el cuerpo y la corporeidad, hemos recurrido a las consultas de: García, C. (Editora). (2011). *Hermenéutica de la educación corporal*. Medellín: Universidad de Antioquia. Funámbulos Editores. / Vanegas, H. (2001). *El cuerpo a la luz de la fenomenología*. Manizales: Universidad Autónoma de Manizales. / Saenz-López, P. (2002). *La educación física y su didáctica. Manual para el profesor*. Sevilla: Editorial Deportiva Wanceulen. / Feitosa, A., Kolynik, F. & Rath, H. (2006). *Mudanzas: horizontes desde la motricidad*. Popayán: Universidad del Cauca. / Sergio, M &

son causa de controversia. Acudimos a la corporeidad porque ella misma es expresión de humanidad, de “sujetividad”, de convocatoria amplia a las diferentes capacidades y dimensiones de lo humano. Ello nos permite pensar en la psicomotricidad, en la motricidad, en las actividades expresivas, en la sensibilidad, en las experiencias de flujo como sustanciales en la configuración de la recreación y el ocio, del ejercicio físico y la actividad física y de las finalidades del área asociadas a la formación de los estudiantes.

- ✓ Pensar en que en esta área la corporeidad puede ser un interés compartido por los tres campos, nos facilita superar, entonces, una escisión innecesaria en la que tres objetos, en vez de mostrarse solidarios, entran en franca contradicción. Una ventaja que podría ser adicional a lo planteado tiene que ver con las consideraciones que podamos hacer al relacionar el área de la educación física, la recreación y los deportes con las intenciones de la misma relacionadas con fortalecer o promover la salud de la población, entendida esta como dimensión del desarrollo humano asociada al bienestar integral y a la calidad de vida. En tal perspectiva, aunque tiene interpretaciones diversas según contextos, se considera que es un concepto dinámico y que va más allá de las responsabilidades que uno como persona pueda tener, comprometiendo a la familia, a la sociedad y, en tal sentido, siendo objeto de atención en su promoción de todo el sistema de salud en interacción con medidas educativas necesarias para la promoción mencionada y que tiene en el área de la educación física, para la cual se forman nuestros profesionales, un aliado fundamental.

Ahora bien, hechas las aclaraciones previas, se retoma la discusión acerca del problema del modelo. Se dijo que los modelos enunciados eran modelos específicos asociados a la formación de los escolares. El programa de formación de licenciados en el área de la educación física, recreación y deportes en la universidad de Caldas, definió desde el año 2007 un acuerdo en relación con el modelo de formación. Desde aquella época se mencionaba que el modelo pedagógico y curricular que soporta la propuesta del Programa es experiencial-reflexivo. Se fundamenta en los principios que orientan las pedagogías activas y particularmente en la pedagogía experiencial fundamentada, que se desarrolla a partir de la vivencia y aplicación en la práctica de los aprendizajes adquiridos. En atención al rol protagónico de los estudiantes, se apoya en la interestructuración del conocimiento, desde el cual el aprendizaje se logra a partir de la interrelación entre el saber, el docente y los alumnos; perspectiva que destaca a la vez la necesidad de participación activa del estudiante en la apropiación y aplicación del saber.

Aparecen allí los asuntos sustanciales que todo modelo debe considerar. Un enfoque pedagógico-social que supone la formación integral de nuestros estudiantes en sus capacidades para “pensar y resolver problemas reales de la comunidad de la cual hacen parte los estudiantes”⁵ en el área especial de la educación física, la recreación y los deportes, una descripción del rol de los estudiantes, de las características de la enseñanza, de los saberes disciplinares y de la manera como los conocimientos, en constante diálogo, se constituyen.

Nuestro modelo “experiencial-reflexivo” es coherente con los postulados para el currículo que en la Universidad lo declaran como: currículo holístico, cultural, interdisciplinario, abierto, orientado al desarrollo de competencias y cuyas características han de ser la flexibilidad, la pertinencia, la coherencia, la participación de diferentes actores e instancias en su constitución y que tengan potencia para facilitar la movilidad académica y el reconocimiento nacional y ojalá internacional del programa. (Acuerdo 029 de 2008. Política curricular, artículos 4º y 5º)

Además de lo dicho, llama la atención la nominación del modelo pedagógico como “experiencial reflexivo”. Tal nominación debe explicarse en tanto está implícita en ella una significación especial. Veamos.

Al señalar al modelo como experiencial, aunque parezca que se redunde en ello, se está señalando que a su base está la experiencia. Tal experiencia la entendemos como aquello que le pasa a nuestros estudiantes de la licenciatura en las aulas,⁶ en su relación con el conocimiento teórico, o en las prácticas de campo, en sus enfrentamientos con un conjunto de habilidades, destrezas, gestos técnicos, actividades expresivas. Aquello que pasa en tales situaciones no llega a todos de la misma manera, cada uno de nuestros estudiantes frente al conocimiento y a las habilidades y gestos es afectado de manera diferente. Lo que pasa en clase se viene a uno, en ocasiones, sin avisar y afecta a cada uno de manera diferente, lo que da cuenta de que la experiencia es idiosincrática, subjetiva.

En las sesiones, en las relaciones de formación que se establecen en el programa, la configuración de la enseñanza como experiencia para los estudiantes tiene a la base, como potencia, el cambio, la transformación de lo que hace, sabe y puede el estudiante, pero también en lo que sabe, puede y hace en materia pedagógica y didáctica el profesor. Sin embargo, tales transformaciones no las puede garantizar por sí solo el diseño, tiene que haber en quien aprende disposición positiva hacia el aprender o también,

⁵ Flórez, R. & Tobón, A. (2004). *Investigación educativa y pedagogía*. Bogotá: McGraw Hill. p. 22.

⁶ Esta es una descripción de la experiencia, solidaria con el planteamiento de Jorge Larrosa. Para él, la experiencia es “lo que nos pasa”, aquello que viene a nosotros inesperadamente y que a cada uno nos pasa de una manera diferente, así los fenómenos ante los que estamos sean similares. Véase: Larrosa, J. (2006). “¿Y tú que piensas? Experiencia y aprendizaje”. *Revista Educación y pedagogía*. Separata. Septiembre, diciembre. Pp. 43-67.

experiencias de base o de anclaje que en un momento determinado lo hagan posible.

Ahora bien, no bastan los diseños didácticos para que se constituyan verdaderas experiencias de aprendizaje (transformadoras para los estudiantes). La experiencia que en la formación de los maestros se reclama no tiene que ver con el simple pasar de nuestros estudiantes por las aulas de clase, por los campos de deporte o por las instituciones de práctica. La experiencia que ayuda a la constitución de nuestros estudiantes, a su formación como profesionales, es la experiencia sobre la cual se reflexiona, esta es la que en la versión de Cruz & Taborda (2014) ayuda verdaderamente a la constitución de conocimiento pedagógico en la medida en que se viene, reflexiona y comunitariza o comparte.⁷ He allí el por qué al modelo pedagógico lo llamamos experiencial-reflexivo.

Este modelo se encuadra en pensamientos de la pedagogía que la conciben como campo de conocimiento, como disciplina científica que tiene en la el acto de educar y en la formación su objeto, o como reflexión superior sobre el acto de educar.⁸ Y está muy cercana a la idea según la cual la pedagogía es teoría de la experiencia del educar a cuya base se encuentra la pregunta como primitivo hermenéutico.⁹

En asocio con estas ideas, nuestras didácticas están comprometidas con la didáctica de las ciencias como disciplina científica, en tanto consideramos que en su núcleo duro se encuentran el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación, el contrato didáctico, el conocimiento didáctico, el pensamiento crítico y la trasposición didáctica, nociones que son consideradas, también, al momento de encarar las cuestiones especiales de la relación de formación¹⁰ en educación física, recreación y deportes. Nuestras didácticas son general y especiales y estas últimas tienen desarrollo en deportes específicos, en prácticas corporales, artísticas y de ocio, en actividades académicas en las cuales el desempeño y conocimiento profundo de los gestos, expresiones, sensaciones, movimientos y gestos deportivos son tan importantes como las experiencias que se construyen en relación con su enseñanza y que tienen posibilidad de confrontarse en el ejercicio de la práctica profesional. En dicha dirección, se orientan nuestros métodos.

⁷ Véase: Cruz, J. & Taborda, J. (2014). "Hacia un giro fenomenológico hermenéutico en la pedagogía". El asunto de la experiencia. *Revista Folios UPN*. N° 39. Pp. 161-171.

⁸ Para apreciar un "abanico de posibilidades" que sustentan la conceptualización de la pedagogía, véase: Ramírez, Sánchez, Chica & Ávila. (2012). "Coordenadas teóricas para la comprensión de las regiones investigativa en educación y pedagogía en Colombia". En: Ospina, H. & Murcia, N. (Editores). (2012). *Regiones investigativas en educación y pedagogía en Colombia*. Manizales: Editorial Zapata. pp. 33-76.

⁹ Véase: Cruz, J. & Taborda, J. (2014). "Pregunta, saber y pedagogía en clave fenomenológica-hermenéutica". *Revista Discusiones filosóficas*, Año 15, N° 24, 257-282.pp.

¹⁰ Sobre la relación de formación, véase: Taborda, J. (2010). "La relación de formación y el mecanismo piagetiano de toma de conciencia". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Vol. 6, N° 2, pp. 109-128.

El programa de educación física, recreación y deportes integra en su composición contenidos de tres campos con naturaleza propia y además una preparación de los profesionales en el concierto de un modelo experiencial reflexivo que exige permanentemente íntima relación en la formación entre la teoría y la práctica de diversas actividades físicas, ejercitaciones, habilidades corporales y expresivas, gestos técnicos, entre otros. Por los motivos mencionados los métodos y mediaciones pedagógicas que están involucradas en la formación contemplan muy diversas posibilidades como: el trabajo individual, en pequeños grupos y en el desarrollo de plenarias; las clases magistrales, el club de revistas, la presentación y gestión de talleres, la promoción del trabajo individual a partir de la solicitud de consultas bibliográficas y en la web; la presentación de trabajos escritos tipo ensayo o proyecto educativo; el estudio de caso, los diarios de campo, las demostraciones como parte del trabajo de aprendizaje de la técnica; el ejercicio físico como parte del dominio de habilidades y destrezas; el diseño de experiencias en las cuales la creatividad y las capacidades expresivas se manifiesten, el desarrollo de seminarios; la realización de clases demostrativas y el ejercicio de prácticas profesionales; el desarrollo de asesorías constantes, la promoción de la participación de los estudiantes en jornadas de actualización que orientan hacia la formación y el aprendizaje permanente, la contrastación de ciertos aprendizajes en deporte, recreación y educación física en eventos comunitarios llamados festivales; la búsqueda y organización de información en la web a partir de la revisión de hipervínculos sugeridos por los docentes, la asistencia a prácticas de laboratorio, el análisis de casos y de dilemas éticos, la observación y análisis de videos y de material de la web, los viajes de estudio, la enseñanza mutua, la confrontación simple y compleja, la problematización, el diagnóstico situacional y, el método fragmentado, conocido por algunos como analítico en tanto descompone habilidades para favorecer su aprendizaje; el método sintético-analítico-sintético y la microenseñanza.

Estos son los elementos que metodológicamente tienen mayor uso en el programa de educación física, recreación y deportes.

El asunto de la evaluación tiene en cuenta aspectos procesuales, de logro, de consideración de los diferentes actores que intervienen en la formación, y la autoevaluación; todo ello en relación con el modelo que se ha definido para el programa y que ya se ha mencionado y justificado.

Para dar cuenta de las orientaciones que guían la evaluación se acogen planteamientos de Tabora (2015), que se exponen a continuación.

La evaluación es un proceso pedagógico y a la vez una medida didáctica que hace posible tener y procesar información con miras a saber de qué manera se encuentran y avanzan la enseñanza, el aprendizaje y las respuestas diversas de los sujetos a las diferentes actividades académicas del Programa. Indica una correlación necesaria entre las estrategias didácticas, los contenidos, la dirección del programa, los aprendizajes y los desempeños de los sujetos en asuntos relacionados con su formación y, en términos específicos, con su compromiso y

desempeño en el programa y en sus asignaturas. Implica considerar al sujeto que se forma en todas sus dimensiones y atendiendo múltiples estrategias entre las cuales están: la asociada a la constitución de capacidad para autorregular y autoevaluar aprendizajes y desempeños; la relacionada con la apreciación de desempeños de los sujetos en diferentes momentos y en relación con ciertos niveles, que ha de realizarse de manera frecuente haciendo uso de diferentes recursos objetivos y subjetivos; la valoración en su pertinencia y efectividad de todos los asuntos que tienen que ver con los progresos incluyendo en ello al programa, los contenidos, los docentes y su acción didáctica, la relación de formación, los recursos, entre otros. (p. 226).

De una evaluación integral así concebida se encuentran rastros, en el componente que corresponde, en cada una de las actividades académicas que en este documento se describen, en el estudio de pertinencia del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad de Caldas y en el informe de autoevaluación del programa.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del programa de licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad de Caldas podrá desempeñarse laboralmente en:

- ✓ Enseñanza en diferentes niveles educativos; en educación formal y no formal y en instituciones, empresas o entidades en las cuales se promueva la actividad física, el ejercicio, la recreación o los deportes como alternativa saludable.
- ✓ Dirección de procesos de formación deportiva y en entrenamiento como actividades extraescolares de las instituciones educativas o en atención a la demanda de diversos entes deportivos, clubes o equipos.
- ✓ En la gestión, planeación y ejecución de proyectos de actividad física, recreación, deporte y educación física a nivel comunitario.
- ✓ En la gestión con las comunidades de proyectos de ocio orientados a la promoción de la salud y al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- ✓ En la investigación en el área como parte de equipos interdisciplinarios o en la gestión de la misma en las instituciones educativas, del deporte o de servicios de ocio en las cuales se desempeña.

COMPETENCIAS DE FORMACIÓN.

Para superar ideas que en procesos educativos daban gran relieve al conocer, se ha venido creando en Colombia una cultura especial que da importancia a otras capacidades. Precisamente, el Ministerio de Educación Nacional adopta la noción de competencia en tanto no sólo es importante conocer sino también saber qué hacer con ese conocimiento, con las capacidades que se perfeccionan y que puedan aplicarse flexiblemente a la solución de problemas.

En tal sentido, como dicen Ritchhart y Perkins, interesaría que lo que se aprenda se utilice “allá y después” como objetivo de la educación, para lo cual lo que se conoce en él ahora debe tener también posibilidad de ser empleado en situaciones en que la vida real lo solicite.

El Proyecto Tuning, de organización de estructuras educativas para Europa, dice que

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión, capacidades y habilidades. Fomentar las competencias es el objetivo de los programas educativos. Las competencias se forman en varias unidades del curso y son evaluadas en diferentes etapas. Pueden estar divididas en competencias relacionadas con un área de conocimiento (específicas en un campo de estudio) y competencias genéricas (comunes para cualquier curso).

“Tuning América Latina” agrega a ello que las competencias son “conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias de los contextos sociales”.

Existen diferentes taxonomías relacionadas con la formulación de las competencias. Se habla de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas; de competencias asociadas al ser, al hacer y al conocer y, en otra perspectiva, de competencias generales y de competencias aplicadas, últimas entre las que estarían las integrativas, las superiores y las estratégicas. En atención a favorecer la posible movilidad internacional de nuestros estudiantes y futuros egresados, acogemos la modalidad de presentación de competencias genéricas y específicas, en sintonía con los proyectos Tuning Europa y Tuning América Latina, ya referenciados, aunque, se advierte que, son compatibles con las competencias comportamentales, pedagógicas y disciplinares que hacen parte de aquellas que se evalúan por parte del Ministerio de Educación Nacional de nuestro país en aquellos profesionales que se desempeñan en el área así como con las que se relacionan en el estudio de pertinencia del programa.

Competencias genéricas:

Las competencias genéricas para las cuales se forman nuestros estudiantes y que les habilita para el desempeño futuro están relacionadas con el desarrollo de:

- ✓ Capacidad para trabajar en equipo y establecer relaciones con profesionales de otras disciplinas.
- ✓ Capacidad para comunicar conocimientos e ideas en la lengua nativa y en una segunda lengua a través de diferentes medios y en diferentes circunstancias.
- ✓ Capacidad para manejar con eficiencia recursos tecnológicos y programas que faciliten la digitación, organización, búsqueda y manejo de información.

- ✓ Capacidad para analizar información o para hacer síntesis de recursos cognoscitivos producidos por las comunidades académicas y científicas, al igual que capacidad de abstracción.
- ✓ Motivación hacia logros autodeterminados o determinados externamente asociados a la promoción de la mejor formación como finalidad de la educación.
- ✓ Respeto, Apreciación y gestión de la atención a la diversidad, a la interculturalidad, a la solución pacífica de los conflictos y a la promoción de la paz.
- ✓ Pensamiento crítico asociado a una disposición permanente por integrar a la solución de los problemas múltiples argumentos de variadas disciplinas y, a la luz de ellas, generar preguntas y soluciones en el contexto de desempeño.
- ✓ Capacidad para participar en la gestión de proyectos de investigación.
- ✓ Conocimiento sobre aspectos legales de la profesión y apropiación de conocimiento relacionado con las ciencias pedagógicas y de las ciencias de la salud.
- ✓ Actitud crítica y autocrítica en relación con los campos de conocimiento y con la propia práctica, de tal manera que se comprendan las necesidades de adaptación a nuevas situaciones, de generar nuevas ideas, de potenciar las relaciones interpersonales así como de mantener activa la motivación para el aprendizaje permanente.
- ✓ Compromiso ético con las comunidades en las que se desempeña, con el conocimiento y con la investigación.
- ✓ Compromiso con el planeta, con los ecosistemas y con el mundo como lugar sostenible para todos.

Competencias específicas:

Las competencias específicas para las cuales se forman nuestros estudiantes y que les habilita para el desempeño futuro, están relacionadas con que nuestro futuro egresado tiene capacidad para:

- ✓ La comprensión del área de la educación física como área pedagógica y con profundo compromiso con la salud de las poblaciones a las cuales se dirige su actuación.
- ✓ La comprensión del cómo se genera y transforma la cultura escolar.
- ✓ La ejecución de diferentes habilidades, gestos técnicos, actividades expresivas, que hacen parte del conjunto de recursos de los diferentes campos que integran el área de actuación.

- ✓ La planeación, ejecución y evaluación de diferentes propuestas educativas, recreativas y deportivas con las cuales intenta incidir en un contexto determinado, ya sea este educativo formal o no formal, empresarial, de salud o en organizaciones no gubernamentales a las que se vincula al área de la educación física, la recreación y el deporte como estrategia de intervención fundamental.
- ✓ La identificación de conocimiento y habilidades previas de los sujetos de su acción formativa, con miras a la configuración de la enseñanza y los aprendizajes en perspectiva de significatividad.
- ✓ Enseñar educación física, recreación y deportes en diferentes niveles educativos.
- ✓ Comprender cómo aprenden los estudiantes, los deportistas y los recreandos aquello a lo cual, como profesional, dedica su enseñanza.
- ✓ Diseñar propuestas curriculares de acuerdo con necesidades de formación identificadas
- ✓ Dirigir procesos de entrenamiento de deportistas en niveles básicos de formación.
- ✓ Dirigir, con base en conocimientos científicos, de manera adecuada, programas de actividad física orientados a la promoción de la salud de los sujetos, en diferentes contextos institucionales o comunitarios.
- ✓ Canalizar eficientemente los diversos motivos de los usuarios hacia la práctica de la actividad física orientada a la promoción de la salud y al cuidado de sí durante toda la vida.
- ✓ Utilizar diferentes medios de actividad física, expresiva, de ocio o deportiva, en la gestión y práctica de diferentes proyectos de actuación a nivel educativo institucional, o comunitario no formal.
- ✓ Investigar en el área de la educación física, la recreación y los deportes, como parte de un equipo interdisciplinario o, autónomamente, como parte de las acciones que se consideran propias de su actuación en las aulas o en los campos de juego y deportivos.

MODELO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

El Programa profesional de Licenciatura en Educación física, recreación y deportes¹¹, de modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, sigue lineamientos pedagógicos y didácticos derivados de la política y la normatividad institucional.

¹¹ Antes, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte.

En tal perspectiva, se es coherente con planteamientos explícitos en el Estatuto General (Acuerdo del Consejo Superior N° 064 de diciembre de 1997) que describe a la Universidad de Caldas como ente autónomo, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a políticas y planeación del sector educativo y que desarrolla entre alguna de sus actividades la formación académica en profesiones y disciplinas.

En solidaridad con lo expuesto, la Universidad de Caldas define como un componente de su misión “desarrollar una Educación Superior de excelente calidad en beneficio de la sociedad propendiendo por una formación integral y ética del individuo como ciudadano que aporte al desarrollo nacional...” (Acuerdo 064, artículo 3°).

Como puede apreciarse, desde la misma concepción misional, la Universidad de Caldas está dando luces en torno a lineamientos que en lo pedagógico y didáctico deben orientar a los programas académicos haciendo explícito su interés porque en la constitución de profesionales en los diferentes programas se atiendan todas las dimensiones de los sujetos que se forman en íntima relación con los reclamos de la sociedad por una ciudadanía responsable. Tales lineamientos encuentran continuidad en los principios rectores que el mismo estatuto general menciona (artículo 4°) y que tienen espacio también en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Entre tales lineamientos se encuentra la preocupación por:

- ✓ La formación integral y ética de los individuos como ciudadanos profesionales e investigadores útiles a la sociedad.
- ✓ El ejercicio de la inteligencia y el saber, como acciones dinamizadoras en el desarrollo sostenible de la región y la nación.
- ✓ El respeto por las diferentes manifestaciones culturales de los ciudadanos, de los grupos sociales y de las comunidades nacionales e internacionales.
- ✓ El desarrollo de la autonomía con criterios de libertad y responsabilidad, como base para la toma de decisiones ante la presencia de múltiples opciones culturales, científicas, artísticas, humanistas y filosóficas.
- ✓ El ejercicio democrático del saber como elemento sustanciador de la pluralidad de pensamiento, de sus formas y productos.

- ✓ La dignificación humana, social y cultural del pueblo colombiano.
- ✓ El fortalecimiento del sentido de servicio público de la educación colombiana.
- ✓ La formación para la democracia, la paz y el desarrollo.
- ✓ El reconocimiento e impulso de distintas formas de ver y sentir el mundo que incluyen la ética, la estética, la tradición, la cultura, lo mágico, el saber popular, entre otros. En consecuencia la Universidad es el espacio abierto para el diálogo de saberes y sus unidades académicas, el escenario donde ocurre esta experiencia.
- ✓ La articulación de la educación superior con los niveles educativos.
- ✓ El desarrollo de las actividades académicas universitarias con criterios de flexibilidad, respetando la pluralidad ideológica y adoptando distintas alternativas metodológicas y organizacionales que propicien la apertura hacia la comunidad, mediante la oferta de servicios académicos, investigativos, de proyección y otros.

De otra parte, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el Capítulo 3 dedicado a la acción prospectiva, se enfatiza en que la Universidad, de carácter estatal “tiene como campos de acción la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades, que constituyen el eje dinamizador del desarrollo”. Para ello, entre algunas cosas se dispone:

- ✓ Formar a la persona como agente de práctica social y compromiso comunitario, convirtiéndolo en el centro de los procesos pedagógico y educativo.
- ✓ Crear y consolidar los programas académicos de pregrado y postgrado en las áreas de ciencias para la salud, ciencias agropecuarias, artes y humanidades, ciencias sociales y jurídicas, mediante el impacto de la universidad a través de sus egresados y de su participación en planes de desarrollo regional, nacional, apoyada en comunidades científicas.
- ✓ Consolidar una cultura de la evaluación que garantice el mejoramiento de la calidad académica.

En el mismo PEI, cuando se aborda la estructura curricular, en el capítulo 5, se relacionan algunos aspectos que se corresponden con la intencionalidad pedagógica en la Universidad y en los que se señalan algunos lineamientos así:

- ✓ Los elementos metodológicos deben tener en cuenta aspectos epistemológicos que centren el proceso educativo en la pedagogía activa.
- ✓ Incentivar permanentemente el auto-estudio que conduzca a la lectura crítica y a la producción científica: estudiar menos cosas, pero más a fondo, combinado los trabajos escritos, las exposiciones orales y las prácticas de laboratorio, promoviendo el trabajo de campo y la labor comunitaria.
- ✓ Incursionar en forma decidida en el uso de la informática y de la telemática por parte de docentes y estudiantes, para modernizar la cátedra mediante la aplicación de los adelantos tecnológicos y el fomento de la lectura y la comprensión de un idioma extranjero para acceder oportuna y eficientemente a la formación actualizada y para favorecer la formación humanística e investigativa.
- ✓ Para lograr una real difusión del conocimiento que se discute y se produce en la universidad, debe procurarse la programación de áreas libres, talleres o seminarios que permitan al profesor sustentar y validar sus logros en la investigación y el dominio del saber específico.
- ✓ Organizar actividades tendientes a cambiar actitudes y a desarrollar las capacidades de observación y reflexión del estudiante; a estimularlo para labores de investigación que superen el ejercicio de aula y que trasciendan hacia la producción del conocimiento, hacia su reelaboración racional o hacia su aplicación inmediata.

Ahora bien, un recurso normativo institucional adicional que recoge lineamientos institucionales en lo pedagógico y didáctico, es decir, en el cual es posible apreciar lo que institucionalmente en estos asuntos se pide a los programas académicos en la Universidad, se encuentra en el acuerdo 029 de septiembre de 2008, por medio del cual se adopta la Política Curricular Institucional.

En tal política el primer asunto orientador guarda relación con la concepción del currículo. En apartes de esta descripción se lee que:

el currículo es la carta de navegación del trabajo pedagógico, es la traducción de los ideales formativos que animan una comunidad académica... es el derrotero de los procesos educativos... es la manifestación de la cultura académica y social, estructurada y regularizada, con la intención de suscitar aprendizajes significativos en los estudiantes y reconceptualización de saberes en los docentes... es el trayecto a través del cual se orientan los procesos de formación integral de los estudiantes en sus dimensiones de saber ser, saber hacer, saber convivir y saber aprender...el currículo... favorecerá los procesos de desarrollo de pensamiento crítico y autónomo..." (artículo 3º, acuerdo 029, 2008).

Esta definición se correlaciona con las características que se le entregan al currículo diciendo de él que ha de ser flexible, pertinente, coherente, de construcción social y que facilite la movilidad académica.

La política curricular también considera que en los procesos de formación interesa tanto el trabajo del estudiante con el acompañamiento directo de los docentes (a la manera de clases, talleres, laboratorios), como el trabajo independiente de los estudiantes, para lo cual considera como unidad con la cual se valoran dichas actividades al "crédito académico". Igualmente considera que en la formación de los estudiantes las actividades académicas, según su objeto, pueden tener carácter teórico, práctico, teórico-práctico o ser actividades académicas virtuales.

En materia didáctica, en el acuerdo de política curricular se pueden encontrar con precisión lineamientos que bien pueden considerarse en perspectiva didáctica. Estos lineamientos aparecen allí como mediaciones pedagógicas. Al respecto, el artículo 32 manifiesta:

Una mediación es el proceso mediante el cual se realizan diversas intervenciones y se aplican estrategias para la formación del ser humano. Se conciben como las oportunidades para que el proceso de formación esté favorecido por la utilización de la capacidad crítica y reflexiva, de la resolución de problemas esperados e inesperados, y del desarrollo de pensamiento, concebido como descubrimiento o búsqueda, lo cual se constituye en una estrategia natural del proceso de aprendizaje. Las mediaciones se fundamentan en condiciones dialógicas, interactivas, intersubjetivas y comunicativas que permiten una relación académica más transparente, fluida, participativa y constructiva, para la comprensión del proceso de aprendizaje desde el reconocimiento

de la pluralidad discursiva, de las diversas estrategias metodológicas, didácticas y evaluativas, de tal manera que se favorezca la flexibilidad curricular.

En el artículo referido se destaca en líneas gruesas aquello que, en situación de aula, de campo o de laboratorio orientan los procesos docentes. Lo dicho encuentra concreción en el artículo 33, en el que es posible apreciar, en términos concretos, a qué mediaciones, además de las tutorías¹², se puede estar haciendo referencia. El artículo 33 expresa que:

Se consideran como estrategias para la mediación pedagógica: las clases expositivas, los talleres, los seminarios de encuentro, las salidas de campo, las demostraciones, los trabajos de observación, los conversatorios, las simulaciones,¹³ las prácticas clínicas y los medios virtuales como herramientas de aprendizaje. Lo anterior debe ir de la mano de un ingreso paulatino, pero decidido, en la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación. Así las mediaciones serán una posibilidad de transformación del quehacer formativo. Se respetarán los medios convencionales de enseñanza como valor cultural arraigado en las prácticas educativas, pero se favorecerá el ingreso a la utilización de nuevos medios educativos.

En relación con la evaluación, el acuerdo de Política curricular orienta en tanto la define como “parte del proceso de aprendizaje del estudiante y, como proceso de valoración permanente de los desempeños del mismo, se orientará al logro de niveles de apropiación superior del conocimiento en términos de desarrollo de competencias, en el marco de la intencionalidad formativa definida en el Proyecto Educativo Institucional”. (Acuerdo 029 de 2008, artículo 41).

Tiene, el Comité de currículo, en el artículo 4º del acuerdo 03 de 2008, en relación con los lineamientos expuestos, dos funciones que guardan relación con ellos. Estas funciones se concentran en: a) recomendar el uso de estrategias pedagógicas especiales para estudiantes de programas presenciales que deban repetir actividades académicas o realizar pruebas evaluativas especiales debido a situación de discapacidad, y b) propiciar el establecimiento de una cultura de la autoevaluación como mecanismo de

¹² Programa institucional de acompañamiento para los estudiantes de programas presenciales de pregrado que lo solicitan. Tal programa les orienta, asesora, ayuda y acompaña en el desarrollo de competencias, en su inserción a la vida universitaria, entre otros asuntos. Tal mediación es objeto de un capítulo especial en la política curricular, acuerdo 029 de 2008.

¹³ En la práctica educativa, previa al servicio profesional, a estas simulaciones se les ha llamado consuetudinariamente “clases demostrativas”.

autorregulación y la creación de mecanismos necesarios para lograr la participación amplia y activa de los profesores y estudiantes vinculados al programa.

En el período rectoral actual, la administración se ha propuesto como una de sus estrategias centrales el fomento del pensamiento crítico entendido, siguiendo a Peter A. Facione, como “aquel que desarrolla hábitos de indagación, de interrogación cotidiana al medio, más allá de lo que aparentemente este le ofrece”. Según Felipe Cesar Londoño, Rector de la Universidad de Caldas, “quien desarrolla pensamiento crítico suele informarse muy bien de las situaciones sociales, políticas, académicas y de diversa índole, a más de expresar su flexibilidad a las transformaciones propias de la vida en sociedad”.¹⁴

Finalmente, la lectura de los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados por la Universidad de Caldas, en nuestro programa profesional, en modalidad presencial, tienen aplicación plena. A manera de síntesis podemos decir que:

Guiados por lineamientos institucionales, en lo pedagógico y didáctico, el Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y deportes considera la necesidad de procurar la formación de los profesionales en sus diferentes dimensiones, es decir que, atiende su desarrollo potenciando al máximo sus logros en lo cognoscitivo, en la constitución de habilidades, destrezas, fundamentos técnicos y capacidad expresiva, al tiempo que orientando la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje continuo y al compromiso con las comunidades en las que se desenvuelve. En el concierto de tal formación se ocupa de las cuatro esferas de ella, esto es, la enseñanza, el aprendizaje, el desarrollo de competencia personal y la de la promoción de la autoformación, en tanto, por fuera de los espacios académicos, de la relación con la docencia directa, también hay aprendizajes posibles. Debe recordarse que, en íntima relación con la naturaleza de nuestra área, **se ha definido el modelo pedagógico experiencial reflexivo** en tanto, en la constitución de saber pedagógico la experiencia reflexionada es un elemento fundamental.

Igualmente, deriva de lineamientos institucionales: a) el compromiso del programa con la promoción de una evaluación de procesos y de autorregulación de los aprendizajes de los estudiantes, para lo cual se promueven las medidas pertinentes, b) la consideración de la pedagogía activa en procesos de aprendizaje y enseñanza en los que la participación de los estudiantes sea sustancial. En tal sentido, el compromiso con los estudiantes como protagonistas activos de sus aprendizajes y con el aprendizaje

¹⁴ Véase Londoño, F. (2015). “Diario de campo del Rector: Universidad y pensamiento crítico”. En: <https://udecaldas.wordpress.com/2015/05/11/u-pensamiento-critico/>. (Acceso: 19/08/2015).

significativo es rector de los procesos pedagógico-didácticos, c) la promoción del pensamiento crítico en relación con los conocimientos y prácticas asociados a la enseñanza - aprendizaje de la educación física, recreación y deportes, d) la búsqueda permanente de los mejores métodos y mediaciones pedagógicas para garantizar la formación, para hacer transposición didáctica del conocimiento y garantizar la formación en competencias didácticas de los maestros en formación, e) la promoción de la autoevaluación como una de las tantas maneras que se pueden tener para garantizar la autorregulación de los aprendizajes, f) el desarrollo de procesos en los que permanentemente se invoque para el área la necesidad de la vinculación de la teoría con la práctica, del relacionamiento de lo objetivo con lo subjetivo, y de la necesidad de encarar solución a problemas en perspectiva investigativa acudiendo a diferentes paradigmas, g) el apego permanente a consideraciones del currículo que lo hagan flexible, pertinente, coherente, de permanente construcción, participativo, que favorezca la movilidad de los estudiantes, el uso de las TIC y una oferta en la formación de la mayor calidad.

FORMACIÓN INVESTIGATIVA

En el Programa la formación en investigación es muy importante. Explícitamente aparecen en el plan de estudios actividades académicas dedicadas a tal efecto. En tres de tales actividades académicas, con el nombre de Investigación I, Investigación II e Investigación III, nuestros estudiantes conocen como se constituye el conocimiento científico, cómo se concibe la investigación científica, de qué manera se investiga en el concierto de la investigación cuantitativa y cómo hacerlo desde los paradigmas cualitativo y mixto. En estos seminarios se concretan acciones que le permiten a los estudiantes obtener competencia suficiente para desarrollar ejercicios de construcción de un anteproyecto y de un proyecto. Del componente investigación también hace parte la actividad académica “Estadística” y el estudio de la naturaleza de nuestro objeto de estudio en un curso especial llamado “Historia y epistemología de la educación física, recreación y deporte”

En solidaridad con lo expuesto, los ejercicios desarrollados en los diferentes niveles de investigación mencionados, tienen continuidad en los seminarios permanentes de práctica educativa en tanto allí, en contacto directo con instituciones educativas diversas, los estudiantes en formación desarrollan un ejercicio en el que se aplican conocimientos de investigación, para la configuración y ejecución de un Proyecto Educativo que, más adelante, en jornada especial, cada semestre, es sustentado por estudiantes que culminan su práctica docente.

En íntima relación con lo dicho, en la promoción de la investigación deben considerarse las prácticas en los laboratorios de simulación, morfología y las prácticas de antropometría que las hemos descrito como prácticas de nuestro componente en ciencias y centradas en observar, comprobar y ensayar, con la debida supervisión y acompañamiento, diferentes protocolos. Tales prácticas ayudan al desarrollo de competencia en investigación científica y en la

comprensión de la lógica de algunos procedimientos en investigación. La reflexión y cuidados que han de ser considerados al momento de hacer investigación con humanos son estudiados a profundidad en la actividad académica “Bioética para la educación física, la recreación y el deporte”.

Adicional a lo expuesto, nuestros estudiantes pueden integrarse al trabajo de los grupos de investigación de su preferencia y particularmente a sus semilleros. Los grupos a los cuales directamente podrían tener vinculación son: el Grupo Cumanday del Departamento de Acción Física Humana y los grupos Maestros y contextos, Motricidad y mundos simbólicos y, Currículo e identidades culturales; estos últimos del Departamento de Estudios Educativos. Cada uno de estos grupos tiene como uno de sus propósitos vincular, para formar en algunas competencias investigativas, a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad. También, los grupos Promoción de la Salud y prevención de la enfermedad del Departamento de Salud pública y el Grupo de investigación en geriatría y gerontología del Departamento Clínico pueden convertirse en excelentes escenarios para el desarrollo de competencias investigativas de nuestros estudiantes. Recordemos que los semilleros como estrategia, aproximan a nuestros estudiantes de la licenciatura a la actividad investigativa y dicha actividad goza del apoyo de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados, como más adelante se podrá apreciar.

La actividad investigativa en el programa tiene dos productos importantes, que sirven de apoyo al estudio de la investigación, de dos maestros de nuestra universidad que han prestado servicio al programa: Carmen Lucia Curcio y Napoleón Murcia Peña. De ellos en el programa se siguen los textos “Investigación cuantitativa: una perspectiva epistemológica” e “Investigación cualitativa: la complementariedad etnográfica, una guía para abordar estudios sociales”, respectivamente; esto sin perjuicio del uso de otros recursos bibliográficos y de la web.

PROYECCIÓN SOCIAL

Los festivales de Actividad Física, Ejercicio, Deporte y Salud tienen como objetivos: a) promover la educación física para la salud a través de la planeación, ejecución, desarrollo y evaluación de actividades de proyección del ejercicio físico, el deporte, la recreación y las actividades físicas que oferta el departamento de Acción Física Humana a través del programa de educación física, recreación y deportes, en didácticas específicas y b) formar y orientar a los estudiantes hacia el desarrollo individual de habilidades para la docencia, la extensión y la academia, orientadas hacia el fomento de cambios en conceptos, comportamientos y actitudes frente a la salud, a través de las actividades aplicadas en las diferentes didácticas.

Como se había mencionado también en las mediaciones pedagógicas, “los festivales de actividad física, ejercicio, deporte y salud, son una serie de actividades que fusionan los conocimientos teóricos del licenciado en educación física en formación, con la aplicación práctica de los mismos en didácticas específicas del programa como lo son: recreación, folclor, actividades acuáticas, triatlón, fútbol, voleibol, capacidades coordinativas,

aptitud física en gimnasios y CAPF, baloncesto, gimnasia, atletismo y deportes de combate. Al final de cada semestre y como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, diversos sectores de la ciudad (colegios, instituciones de tipo no formal, comunas, fundaciones, y otros), se ven beneficiados con las prácticas de los estudiantes universitarios, quienes promueven la práctica del deporte, la actividad física, el ejercicio físico y la salud de manera integral.”¹⁵

El proyecto “SAL Y AZUCAR”, es un programa institucional de ejercicio físico promovido por el Departamento de acción Física Humana y profesores del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes ofrecido a personas hipertensas y diabéticas, empleadas, docentes, jubiladas o beneficiarias de los anteriores, y a personas externas a la universidad, que se desarrolla prioritariamente en las instalaciones de la Universidad de Caldas y en algunas ocasiones fuera de ella. Desarrolla propuestas de ejercicio adaptado, actividades al aire libre, paseos, conferencias, visitas guiadas, ejercicio en gimnasios e instalaciones especializadas.

Sal y Azúcar tiene como objetivos generales difundir a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, propuestas de trabajo en actividad física y ejercicio que promueven y desarrollan calidad de vida y estilo de vida saludable, contribuir al proceso de mantenimiento y/o mejoramiento de las condiciones de salud de pacientes hipertensos y diabéticos y educar en los beneficios que presta el ejercicio físico a la salud.

El programa atiende en la actualidad un grupo de 20 personas con hipertensión y diabetes entre docentes, empleados, jubilados y beneficiarios de servicios de salud. Esta atención deriva en bienestar general, en mejoramiento del estado de salud, en atención y control que inciden a la vez en la disminución de costos laborales por incapacidades para los sujetos laboralmente activos, mejor disposición para el trabajo, disminución de la formulación y disminución del costo de atención en salud en general para todos los participantes. ¹⁶

El programa “EMPLEADO ACTIVO” es un proyecto de extensión del Departamento de Acción Física Humana inscrito ante vicerrectoría de proyección de la Universidad de Caldas que busca mejorar las condiciones de salud y promocionar estilos de vida activos en profesores, administrativos y empleados de la Facultad de Ciencias para la Salud.

Para ello cuenta con 2 profesionales, docentes del Departamento de Acción Física Humana, con conocimientos y experiencia en el campo del entrenamiento físico para la salud y con las competencias para evaluar la condición física, diseñar planes de ejercicio y orientar sesiones de clase

¹⁵ Información aportada por la Magistra Elsy Meléndez, responsable del proyecto.

¹⁶ El proyecto ha sido coordinado por Iván Duque Vera. La información que acá se reporta deriva de aquella consignada en archivos del Programa de Licenciatura

enfocadas hacia el mejoramiento de la aptitud física y el desempeño funcional de las personas.¹⁷

¹⁷Información aportada por la Magistra Fabiana Marín Mejía, Corresponsable del proyecto.